



## INFORME ESPECIAL N° 03/2024

### “Ajustes y/o Correcciones en registros Contables y Patrimoniales”

#### ANTECEDENTES

- Memorándum DCBP/SGC N°021/2024 de fecha 07/02/2023, el Departamento de Control de Bienes Patrimoniales, solicita Dictamen de la Auditoría General Interna, sobre: *“...utilización del sistema REVA dependiente del SIAF, se ha incurrido error involuntario en la carga de datos Equipos de Transporte subastado según Resolución PR 130/2023...”*.
- Listado de Bienes – Ejercicio 2024 BRIBIEAC.
- Resolución PR N° 130/2023 de fecha 30/03/2023 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.
- Memorándum DCBP/SGC N° 148/2023 de fecha 20/09/2023, Solicitud de Rectificación de Resolución de Subasta PR N° 259/2023.

#### ALCANCE

- Reglamentación Artículo 112, Ley N° 7228/2023.
- Art. 283.- Los ajustes, correcciones y regularizaciones contables-patrimoniales se registrarán por los siguientes procedimientos: 2) Los ajustes y/o cambios en el REVA deberán ser solicitados a la DGCP para lo cual deberán contar con el informe de la Auditoría Interna Institucional.

Se aclara que lo expuesto en el presente informe no constituye una Auditoría, sino una revisión documental puntual sobre los registros contables Patrimoniales de Bienes de Uso Institucional, conforme a lo expuesto en el Memorándum DCBP/SGC N° 021/2024, en cumplimiento a las normativas legales vigentes.

#### DESARROLLO

Se procedió a la verificación de los antecedentes documentales, así como lo contemplado en el Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024 que reglamenta la Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para el presente Ejercicio Fiscal 2024, de las cuales surgen los siguientes puntos a ser tenidos en cuenta:



- Hemos verificado los antecedentes adjuntos al Memorándum DCBP/SGC N° 021/2024, en la que mencionan que:
  - El Camión Volkswagen Modelo Saveiro Año 2005 Chasis 9BWED05X25P18813 constituye un Equipo de transporte subastado de fábrica Villeta, sin embargo, por error involuntario fue dado de baja en el sistema REVA el Automóvil Volkswagen Tipo 5x92J4-3AD, Saveiro Diesel Modelo 2005, Motor 8GG007313 Chasis N° 98WED05X65P011296.
  - El Camión Fuera de Ruta Caterpillar T-20 Modelo 730 Año 2001 Chasis CAT 00730TAGF00197 constituye un Equipo de Transporte subastado de Fábrica Vallemí, sin embargo, por error involuntario fue dado de baja en el sistema REVA el Camión Fuera de Ruta Dumper Articulado Caterpillar 730 T-18.
- Hemos comparado el listado de Vehículos incluidos para la Subasta con las características mencionadas contra el lista de adjudicados finales objetos de la Subasta realizada, y hemos corroborado que como lo mencionan los responsables del Departamento de Control de Bienes Patrimoniales, se ha incurrido en errores en la transcripción de los datos del vehículo y la maquinaria mencionada, dando de baja del sistema REVA por un error involuntario propiamente dicho, a otros vehículo y maquinaria que no fueron subastados.

## CONCLUSIÓN

Conforme a las verificaciones podemos confirmar que se incurrieron a errores en la baja del sistema REVA de vehículos y maquinaria que no fueron subastados, por lo tanto, conforme al Art. 283 - Anexo «A» del Decreto N° 1092/202 corresponde solicitar los ajustes respectivos cumpliendo los requerimientos establecidos en la misma.

## RECOMENDACIÓN

1. Proseguir con los trámites formales, para la regularización de los registros contables en el sistema REVA, conforme al *Principio de Exposición* de los Estados Contables y Patrimoniales correspondientes.
2. Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Pública la Dinámica Contable respectiva, para corrección de las mismas.
3. A los responsables gestionar la Rectificación de Resolución de Subasta PR N° 259/2023, en cuanto a la transcripción de los datos del vehículo subastado.
4. A los responsables involucrados en las registraciones patrimoniales y contables, implementar mecanismos de control paralelo a fin de realizar las correcciones necesarias antes de los plazos previstos para el Cierre del Ejercicio Fiscal.

Es nuestro Informe.

Asunción, 07 de febrero de 2024

  
**Lic. Jorge Martínez Yahari**  
Auditor General Interno  
Industria Nacional del Cemento